



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Abecé de las Asociaciones Público Privadas

TABLA DE CONTENIDO

Abecé de las Asociaciones Público Privadas	3
¿Qué son las Asociaciones Público Privadas?	3
¿Qué significa que el proyecto sea de iniciativa pública?	3
¿Qué significa que el proyecto sea de iniciativa privada?	3
¿Para qué sirven las Asociaciones Público Privadas?	4
¿En qué momento se pueden hacer Asociaciones Público Privadas?	4
¿Cuál es el rol del Sector Público en las APP?.....	4
¿Qué sucede con los activos aportados por el sector público o los desarrollados en virtud del contrato por el Inversionista Privado?	5
¿Por qué es importante la participación del sector privado en el desarrollo del país?	5
¿En cuales sectores funcionan las Asociaciones Público Privadas?	5
¿Cuándo tendrá derecho a la remuneración el sector privado bajo el esquema de APP?	6
¿La ley permite adiciones?.....	7
¿Cuál es el plazo máximo para estos proyectos?	7
¿Cómo garantizar un socio privado adecuado?.....	7
¿Cómo se evalúan las iniciativas privadas?	8
¿Cómo garantizar la transparencia en las iniciativas privadas?	8
¿El Gobierno llevará un inventario de las iniciativas presentadas?	9
¿Cómo se garantiza que las APP son la forma más eficiente de utilizar los recursos públicos?	9
¿La ley aborda el tema de la estructuración de proyectos?.....	9
¿Cómo se comprometen los recursos públicos para este tipo de proyectos?.....	10



Abecé de las Asociaciones Público Privadas



¿Qué son las Asociaciones Público Privadas?

Son un mecanismo que permite vincular al sector privado para proveer bienes y servicios públicos asociados a una infraestructura. La Asociación Público Privada involucra dentro del contrato de largo plazo, la retención y transferencia de riesgos entre las partes y la definición de los mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio del bien provisto.

Hay dos tipos de APP: iniciativa pública e iniciativa privada.

¿Qué significa que el proyecto sea de iniciativa pública?

La idea conceptual del proyecto es estructurada por la entidad pública con participación del sector privado. La fuente de pago del proyecto puede ser a través de aportes de recursos públicos, de la explotación económica de la APP o una combinación de éstas.

¿Qué significa que el proyecto sea de iniciativa privada?

La idea conceptual y propuesta proviene del sector privado. En este caso el privado tiene la responsabilidad de realizar, por su propia cuenta y riesgo, la estructuración del proyecto sin obligación del público a reconocerle los costos asociados. Las fuentes de pago tienen las siguientes limitaciones:

1

Podrá contar con recursos públicos de hasta el 30% del valor de la inversión. En este caso la selección del contratista se realizará a través de licitación pública.

2

Cuando el pago del servicio que presta la infraestructura se presenta en su totalidad a través de la explotación económica del proyecto, operará el mecanismo de selección abreviada de menor cuantía.

¿Para qué sirven las Asociaciones Público Privadas?

Las APP facilitan la provisión y mantenimiento a largo plazo de infraestructura y bienes públicos, dentro de unos parámetros de disponibilidad y calidad pactados, para prestar un servicio a los ciudadanos. En este sentido, las APP son un mecanismo que permite alcanzar la competitividad que requiere el país.

¿En qué momento se pueden hacer Asociaciones Público Privadas?

No existe restricción del tiempo para la implementación del esquema.

¿Cuál es el rol del Sector Público en las APP?

- Identifica, de acuerdo con las políticas y planes de desarrollo sectoriales, las necesidades de desarrollo respecto a la infraestructura y sus servicios asociados.
- Prioriza los proyectos a ejecutar y realiza su estructuración.
- Adelanta los procesos de adjudicación y administra el contrato en su ejecución.
- En el caso de iniciativas privadas, debe evaluar estos proyectos, determinar si se ejecutan o no y adelantar el proceso de contratación con el originador u otro interesado, de ser el caso.

¿Qué sucede con los activos aportados por el sector público o los desarrollados en virtud del contrato por el Inversionista Privado?

Todos los activos aportados por el sector público y los asociados al proyecto se deben revertir al sector público, una vez finalizado el proyecto de APP.

¿Por qué es importante la participación del sector privado en el desarrollo del país?

El sector privado es un socio estratégico del sector público para el desarrollo de la infraestructura pública y sus servicios relacionados. Con los incentivos adecuados, pone a disposición del sector público las eficiencias y ventajas operativas que posee, derivadas de su conocimiento y experiencia en desarrollos similares.

¿En cuales sectores funcionan las Asociaciones Público Privadas?

En infraestructura productiva. Conformada por todas aquellas obras físicas que permiten elevar los niveles de producción y eficiencia de los sectores que componen la oferta productiva de un país, y que contribuyen al crecimiento de la economía. Ejemplos de proyectos de este tipo se encuentran en el transporte, movilidad urbana, comunicaciones y logística, tratamiento de aguas y energías renovables, entre otros.



En infraestructura social. Está conformada por las obras y servicios relacionados que permiten incrementar el capital social de una comunidad y su posibilidad de acceder a mayores servicios y/o de mejor calidad. Entre otros, hacen parte de la infraestructura social sectores y proyectos en:

- **Educación:** colegios para preescolar, básica y media; establecimientos e institutos de educación superior.
- **Salud:** hospitales, centros de salud primaria.
- **Edificaciones públicas:** edificación de oficinas públicas y de la rama judicial.
- **Deporte y cultura:** escenarios deportivos, artísticos y culturales.
- **Defensa y penitenciaria:** cárceles, centros de detención preventiva.



¿Cuándo tendrá derecho a la remuneración el sector privado bajo el esquema de APP?

Cuando el Sector Público verifique la disponibilidad de la infraestructura y el cumplimiento de los niveles de servicio acordados en el contrato.

¿La ley permite adiciones?

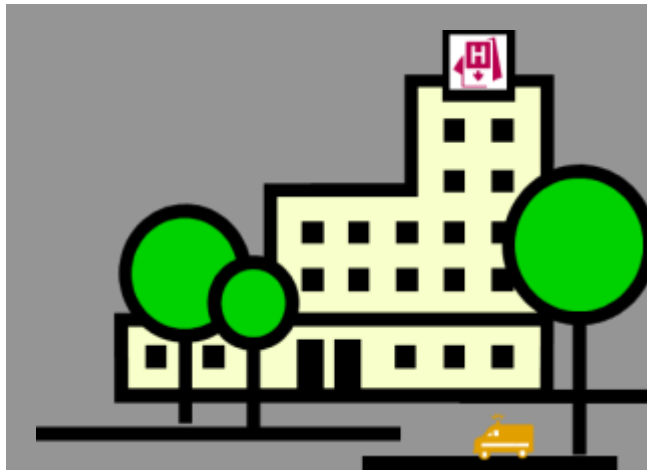
Sí se permiten adiciones según la tipología de Asociación Público Privada.

En las iniciativas públicas las adiciones de recursos públicos o las prórrogas en tiene un límite del 30% sobre el valor de los recursos públicos inicialmente estipulado, o del 20% sobre el plazo inicialmente pactado.

En iniciativas privadas que requieren de aportes públicos las adiciones de recursos y el valor de las prórrogas en tiempo sumadas, no podrán superar el 30% de los desembolsos de los recursos públicos inicialmente pactados del proyecto.

¿Cuál es el plazo máximo para estos proyectos?

Incluidas las prórrogas, el plazo máximo es de 30 años. Excepcionalmente se podrá contar con un plazo superior, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) en la etapa de estructuración del proyecto.



¿Cómo garantizar un socio privado adecuado?

Se diseña un esquema que plantea los incentivos adecuados para que se pueda atraer inversionistas de largo plazo con suficiente capacidad financiera y operativa, que no solo construyan las obras, sino que las diseñen, las operen y las mantengan.

¿Cómo se evalúan las iniciativas privadas?



Las iniciativas privadas presentadas inicialmente en etapa de prefactibilidad serán evaluadas en un plazo máximo de tres meses. La entidad pública evaluará si la propuesta se ajusta a sus intereses, a las políticas sectoriales, a su priorización de proyectos, y si la participación de recursos del Estado no supera el 30% del valor del proyecto. En caso de responder afirmativamente, el originador privado tiene un plazo máximo de 24 meses para realizar los estudios de factibilidad y llegar a un acuerdo con la entidad pública.

¿Cómo garantizar la transparencia en las iniciativas privadas?

Si la APP de iniciativa privada requiere recursos públicos, se abrirá una licitación pública para seleccionar el contratista que adelante el proyecto. Si no la requiere, el proyecto será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) para que otros interesados puedan manifestar su intención de participar como ejecutores del proyecto y generar un proceso de selección competitivo.



¿El Gobierno llevará un inventario de las iniciativas presentadas?

Sí. La Ley creó el Registro Único de Asociación Público Privada (RUAPP), administrado por el Departamento Nacional de Planeación, en el que se llevará un registro de los proyectos que el Gobierno Nacional o las entidades territoriales se encuentran estructurando y/o evaluando.

¿Cómo se garantiza que las APP son la forma más eficiente de utilizar los recursos públicos?

Las entidades estatales deben presentar al Departamento Nacional de Planeación, o a la entidad de planeación respectiva en el caso de entidades territoriales que no requieran confirmación de la Nación, una justificación técnica para la ejecución del proyecto por APP en lugar de hacerlo por obra pública tradicional.

¿La ley aborda el tema de la estructuración de proyectos?

Sí, exige requisitos para la adecuada estructuración de proyectos en cuanto a estudios, análisis de riesgos, evaluación socioeconómica y justificación de la modalidad de contratación.



¿Cómo se comprometen los recursos públicos para este tipo de proyectos?

Se creó una nueva tipología de vigencias futuras para la Nación, que permite realizar los desembolsos de recursos públicos durante el plazo para el desarrollo de proyectos. Para entidades territoriales, se continúan manejando con las normas vigentes para vigencias futuras.

